



1924
DECRETO N° _____/

TEMUCO,
05 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.11.2019 presentada por INVERSIONES SAN DIEGO LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27291
Actividad Económica : FUENTE DE SODA
Código Actividad : 562.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 599 LOCAL 103
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES SAN DIEGO LIMITADA
Rut : 76.856.383-7
Nombre Rep. Legal : CARVAJAL DIAZ JORGE GASTON
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 02.11.2019
Otorgación N° : 407
Fecha Otorgamiento : 02.11.2019
Rol Avalúo : 1417 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAA/GRA/her
Oficina de Partes
Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1944140